

Para conocer el procedimiento  
y solicitar una entrevista:

[retornovoluntario@diaconia.es](mailto:retornovoluntario@diaconia.es)

Teléfono 913 820 549

(De lunes a viernes de 10 a 13 horas)

La información contenida en este  
folleto tiene carácter  
exclusivamente divulgativo

**Diaconía**  
Madrid

 Dirección General de Inmigración  
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES  
**Comunidad de Madrid**



**Diaconía**  
Madrid

 Dirección General de Inmigración  
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES  
**Comunidad de Madrid**





# PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO DE ATENCIÓN SOCIAL

Desde Diaconía Madrid concebimos el retorno como un movimiento natural de los flujos migratorios internacionales. Un movimiento en sentido inverso que protagonizan personas inmigradas que deciden regresar a sus países de origen. Por eso motivo Diaconía Madrid ha puesto en funcionamiento un servicio de información, Orientación y Gestión de Programa de Retorno Voluntario de Atención Social, con la financiación de la Dirección General de Inmigración, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

El servicio está dirigido a aquellas personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el programa, estén pensando en retornar o quieran informarse de las ayudas ofrecidas por la Comunidad de Madrid para retornar.

## ¿Qué documentación se solicita?

- Informe Social (en caso de derivación).
- Pasaporte en vigor.
- Entrevista con los profesionales de Diaconía Madrid.
- Formulario de la Comunidad de Madrid (disponible en las oficinas de Diaconía Madrid).
- Declaración expresa de intención de retorno voluntario al país de origen.

## ¿Cuáles son los requisitos para participar?

- Los/as nacionales de terceros países extracomunitarios que se encuentren en situación regular.
- Encontrarse en una situación de precariedad económica o vulnerabilidad social.
- No tener recursos económicos para regresar por sus medios.
- Haber residido en España durante los seis meses inmediatamente anteriores al momento de la solicitud, salvo situaciones de emergencia o excepcionales.
- Presentar una declaración de voluntariedad.
- Renunciar a los documentos oficiales que vinculen

al extranjero con España: Permiso de Residencia, Tarjeta Sanitaria, Empadronamiento, etc.

-No podrán estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida de España previstos en la legislación de extranjería.

-Asistir a las sesiones a las que sea citados por los profesionales de Diaconía Madrid.

## ¿Qué prestaciones ofrece el programa?

Desde Diaconía Madrid además de gestionar directamente el retorno de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y deseen volver a sus países de origen para desarrollar un proyecto de emprendimiento, se ofrece:

- Servicio de orientación e información sobre los trámites necesarios para la obtención de la documentación necesaria para su viaje de retorno.
- Pago del billete de retorno a su país de procedencia desde el lugar de su domicilio en la Comunidad de Madrid, para el interesado y sus familiares, previo cumplimiento de requisitos.
- Ayuda económica de viaje.
- Apoyo individual en el itinerario de retorno.
- Formación y asesoramiento para el diseño de un plan de empresa ajustado a sus capacidades, experiencia y realidad del país de origen.
- Seguimiento una vez haya llegado a su país de origen.